

{fiduprevisora)

siempre.

COMUNICADO GENERAL No 019

Fecha: 11 de julio de 2017  
Para: CONTRATISTAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD  
INTRAMURALES-ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.  
De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017  
Asunto: TRANSICIÓN A OPERADORES RESULTADO PROCESO DE INVITACIÓN  
PUBLICA NO 001 DE 2017.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad se permite informarle que se adelanta la convocatoria pública No. 001 de 2017 que tiene por objeto la SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DENTRO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD Y DE ALTO COSTO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN Y CON CARGO AL FONDO, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL RESPECTIVO CONTRATO, recibíendose el día 4 de julio de 2017, ofertas para las dos (2) microrregiones y en el evento de ser adjudicado los operadores contratados iniciarán la prestación de los servicios de salud en las unidades de Atención Primaria y de atención inicial de Urgencias a las 00:00 del 1 de agosto de 2017

Por lo anterior, se pone en conocimiento que de acuerdo con el cronograma del proceso contractual el 25 de julio de 2017, se realizará audiencia de adjudicación de los operadores para una o las dos macroregiones, de NO SER ADJUDICADA NINGUNA MACROREGION y previa autorización del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad se procederá al envío, perfeccionamiento y legalización del otrosí a la mayor brevedad posible por parte del Consorcio PPL 2017.

En caso que se adjudique el contrato resultante de la invitación publica 001 de 2017, se informara a partir del 26 de julio de 2017, la no continuidad de las ordenes de prestación de servicios según lo establecido en la cláusula de Duración: "(...) **DURACIÓN:** El término de duración de la Orden de Prestación De Servicios Profesionales será hasta el treinta y Uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017), (...)."

De forma comedida les agradezco consultar el desarrollo del proceso de contratación en la página web dispuesta en [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) así como de las directrices y comunicados que imparta el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.

Cordialmente,



MAURICIO IREGUI TARQUINO  
GERENTE

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Elaboró: Viviana Carolina Granados Salamanca-Abogada Consorcio PPL 2017

Revisó: Fabian Leonardo Leguizamón Garzón- Coordinador Jurídico Consorcio PPL 2017.